



AGENCIA UNO ARCHIVO

EN COLEGIOS DE TODO EL PAÍS ESTÁN PREOCUPADOS POR EL DICTAMEN.

Colegios subvencionados acusan perjuicio por dictamen sobre deudas

Documento de la Superintendencia prohíbe impedir la renovación de matrícula por atrasos arancelarios.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrelvalpo.cl

21

Una afectación a la estabilidad financiera de los establecimientos pero también a la calidad de la educación acusan desde los colegios subvencionados que podría existir a raíz del dictamen N° 75 de la Superintendencia de Educación, emitido el 21 de julio pasado. Este documento prohíbe impedir la renovación de matrícula por deudas arancelarias de los padres o apoderados y también imponer medidas disciplinarias a los estudiantes.

Entre los establecimientos generó alerta debido a la afectación que estas disposiciones podrían generar en la estabilidad financiera de los colegios, pero también en la educación que reciben los alumnos. Aquello fue planteado a nuestra medio por el presidente de la Federación de Instituciones de Educación Particular, Pedro Díaz.

El dirigente planteó que existe ambigüedad en el dictamen, ya que al permitir que los padres o apoderados puedan presentar antecedentes que sostengan que no están en condiciones de pagar

de julio se emitió el dictamen firmado por la entonces superintendente (s) Marggie Muñoz.

el arancel, deja abierta la puerta para que exista un aprovechamiento y comiencen a no pagar. "En la práctica el colegio va a tener que pedirles un documento oficial de que no pueden pagar y a lo mejor puede hasta bastar con una declaración jurada y listo", dijo Díaz.

Asimismo sostuvo que no se trata de estar en contra de los estudiantes ni de su derecho a educarse. "Al contrario", añadió, "es que hoy los colegios que tienen este financiamiento compartido evidentemente cuentan con ese recurso para educar bien a todos los demás estudiantes y por lo tanto se pone en riesgo la calidad de la educación y también la atención a todos los educadores si no se tienen los recursos adecuados", sostuvo.

Por ahora, como federación están esperando respuesta de Contraloría

por un requerimiento hecho para que se pronuncie sobre esta situación. También están acompañando a afiliados (en la región tienen 57 establecimientos) que han hecho presentaciones en tribunales a través de su equipo jurídico.

Miguel Zárate, fiscal de la Superintendencia de Educación, planteó que el dictamen viene a exponer una situación que ya está regulada en la Ley de Subvenciones, que sostiene que en todo establecimiento que reciba financiamiento público, las y los estudiantes no pueden ser objeto de medidas disciplinarias por razones socioeconómicas. El contenido del dictamen, aseguró, "fue socializado en sucesivas reuniones sostenidas con las principales asociaciones de entidades sostenedoras, como son Fide y Conacep, para contribuir a un mejor conocimiento sobre lo que indica por parte de los establecimientos educacionales a los que alude. Es importante considerar que esta disposición aplica únicamente a establecimientos adscritos al régimen de subvenciones que cuentan con financiamiento compartido".